

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 23/08/2021

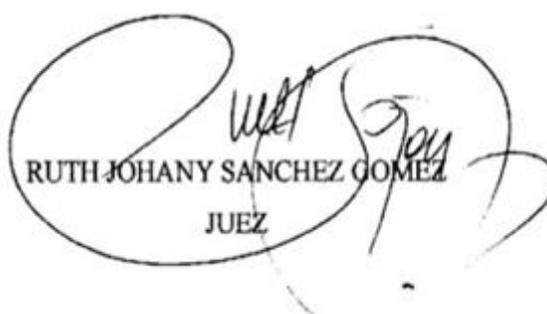
Radicación: Ejecutivo No. 061 2020-0818-00.

Se agrega la documental enviada al correo institucional de este despacho por el apoderado judicial de la parte demandante que da cuenta de la notificación de los demandados conforme lo previene el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se tienen notificados de manera personal a los demandados Federico Monroy Gutiérrez y Adriana Lucia Chaparro Silva, quienes dentro del término concedido no contestaron la demanda, ni presentaron excepciones ni pagaron la obligación que aquí se ejecuta.

En firme el presente proveído ingrese por secretaria al despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

dS

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 65 fijado hoy 24/08/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria